



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00420543--UNC-ME#FAUD - REORDENAMIENTO CATEDRA

VISTO

El Expediente N° EX-2023-00420543—UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la materia de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "A", solicita la cobertura de cargo Docente en su materia;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido, responde a la licencia concedida al Dr. Arq. PALERO, en un cargo de Asistente con dedicación Simple y la reducción en la dedicación solicitada por el Arq. ANTONIO SABATTE.

Que se propone la utilización del Orden de Méritos de la última selección interina realizada, y que a la fecha se encuentra vigente.

Que Secretaría Académica ha tomado cuenta de la presente solicitud acordando con la misma, por lo que se propone la designación del Arquitecto JUAN JOSE APARICIO en un cargo de Asistente Simple, asignado para compensar la reducción solicitada por el Arq. SABATTE, dejando sin efecto la designación interina en un mismo cargo como suplente del Dr. Arq. PALERO, proponiendo además, la designación de la Arquitecta MARIA FLORENCIA SOSA, en un cargo de Asistente Simple, como suplente del Dr. Arquitecto PALERO,

Que las presentes modificaciones se efectuarán a partir del 01/04/2023 y hasta completar el ciclo lectivo 2023.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto JUAN JOSE APARICIO (LEGAJO N° 53906), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, asignado en compensación por reducción de dedicación solicitada por el Arq. SABATTE, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "A" de la carrera de Arquitectura, con retroactividad al 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto, la designación interina del Arquitecto JUAN JOSE APARICIO (LEGAJO N° 53906), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Dr. Arq. PALERO, en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "A" de la carrera de Arquitectura, con retroactividad al 01/04/2023.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA FLORENCIA SOSA (LEGAJO N° 57334), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia concedida al Dr. Arq. PALERO, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "A" de la carrera de Arquitectura, con retroactividad al 01/04/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado de los titulares de los cargos involucrados, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

